

Evaluación de Diseño

Ejercicio fiscal 2024

Pp 012 "Administración de los Recursos
Humanos, Materiales y de Servicios"

Resumen Ejecutivo



PAE 2024

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación en materia de Diseño se aplicó al Programa Presupuestario (Pp) Mo12 "*Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios*" en el ejercicio fiscal 2024 de acuerdo con las especificaciones del Programa Anual de Evaluación 2024 del Estado de Campeche. Cabe mencionar que el programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche (SAFIN), y a su vez, la evaluación se desarrolla retomando los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Diseño con base en lo publicado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y que son avalados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT); de la misma manera, la evaluación se realiza con base en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la administración pública del Estado de Campeche y con base en la regulación específica en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.

El objetivo general de esta Evaluación en materia de Diseño es analizar y valorar el diseño del Pp Mo12 "*Administración de los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios*", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y cuyos objetivos específicos fueron analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal; identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se consideró la normatividad estatal, así como la información solicitada y proporcionada por la *Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche (SAFIN)*, con base en esto, los principales resultados de la evaluación realizada al Pp Mo12, se señalan a continuación:

En primera instancia, se encuentra el apartado de ***justificación de la creación y del diseño del programa***, en el que se identificó que el Pp Mo12 cuenta con un documento de diagnóstico actualizado para el ejercicio fiscal 2024 en donde define el problema público, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo e identifica a la población que presenta el problema o necesidad (población potencial) en su definición. Por su parte, se identificó que el periodo para su revisión y actualización es de un año. Con relación al árbol de problemas, se considera que este cumple con la MML, aunque se identificaron áreas de oportunidad en algunas causas de segundo orden que puedan explicar a las de primer orden.

El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y a su vez es consistente con el diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y a su vez, no se tuvo evidencia de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática de otras alternativas.

Referente al **análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se tuvo evidencia de que el nivel propósito del Pp se vincula de manera clara con la *Misión 1 "Gobierno Honesto y Transparente"* del *Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027*, específicamente con el *objetivo 2*; por otra parte, se identificó que también se alinea con el *Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027*, específicamente con la *estrategia 2.3* del *objetivo 2*. Con respecto a los ODS, se tuvo evidencia de que el propósito del Pp se encuentra vinculado con el *Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*.

En lo relacionado con el **análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**, el Pp Mo12 define y cuantifica a sus poblaciones potencial y objetivo; sin embargo, no se establece una unidad de medida para ninguna. En el mismo orden de ideas, se tuvo evidencia de la metodología para su cuantificación, así como del plazo para su actualización.

En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, se identificó que el Pp no cuenta con un padrón de beneficiarios ya que no es un programa con fin social, sin embargo, en el portal de aplicaciones AppsGovCam recolecta distintos tipos de información relacionada con los servicios que presta (componentes), empero no fue posible acceder a la información para conocer la demanda total de los servicios y las características de los solicitantes; en el mismo sentido, se identificó que el programa utiliza mecanismos documentados para identificar a su población objetivo.

Aunado a lo anterior, el Pp no cuenta con un documento identificado como "*Estrategia de cobertura*" orientada a la atención del problema público; y referente a los procedimientos, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con procesos para la selección de beneficiarios, así como los correspondientes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En cuanto al apartado de **padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una base de datos que permita conocer quienes reciben los servicios del programa; de la misma manera, no se identificaron procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios y tampoco se tuvo evidencia de que el Pp documente los procedimientos para la recolección de información de sus beneficiarios.

Referente al apartado de **evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Actividades:** Este nivel de la MIR cumple con la característica de ser específico y puntual. Por otra parte, las actividades del Pp cumplen en su mayoría con estar ordenadas cronológicamente; en cuanto a si estas últimas cumplen con ser necesarias para el logro de los componentes a excepción del C2116. Finalmente, la mayoría de los supuestos de las actividades se encuentran redactados como factores internos. Cabe mencionar que el C2162 no cuenta con actividades definidas.
- **Componentes:** Seis de los siete componentes que presta el programa se encuentran redactados como un bien o servicio que entrega, en cuanto a si se encuentran expresados como resultados logrados, en su mayoría cumplen con esta característica a excepción del C2008, puesto que su redacción es ambigua. Por otro lado, la gran parte de los componentes son necesarios para darle cumplimiento al Propósito que se orienta a que la población objetivo disponga de los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Finalmente, la mayoría de los supuestos se encuentran redactados como factores internos a cargo de la unidad responsable del programa.
- **Propósito:** Es consecuencia directa del resultado de los componentes junto con los supuestos y no está controlado por los responsables del programa; en el mismo sentido, se identificó que tiene un único objetivo. Por otra parte, se identificó que este nivel de la MIR está redactado como una situación alcanzada, no obstante, no incluye la definición de la población objetivo.
- **Fin:** Esta claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; a su vez, se considera que se trata de un objetivo superior y no se encuentra controlado por los responsables del programa y se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del programa sectorial, sin embargo, en su redacción se habla de dos objetivos, por lo que, no cumple con su unicidad.

El documento normativo del programa M012 es el Reglamento Interior de la SAFIN 2024 , en donde se logró identificar el resumen narrativo de algunas Actividades, la mayoría de los Componentes y el nivel Propósito ya que, no se identificó el resumen narrativo del nivel Fin.

En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp cumplen con el 58.4 por ciento de éstas, y en cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas,

cumplieron con el 96.39 por ciento. En lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 51.35 por ciento.

En lo que respecta al **presupuesto y rendición de cuentas**, la SAFIN reporta un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024 de \$ 238,502,877.00 para el Pp 012, el cual se desglosa en los capítulos 1000, 2000,3000, 4000 y 5000, teniendo mayor representación de gasto en el capítulo 1000 de Servicios Personales (42 por ciento).

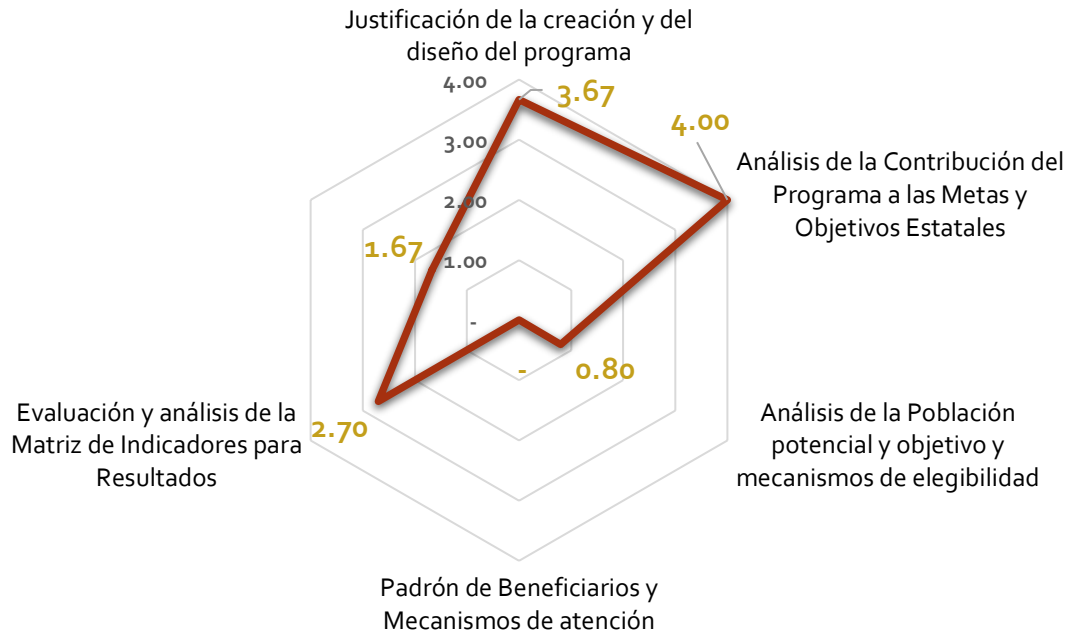
Finalmente, con relación al **análisis de posibles complementariedades y coincidencias**, el Pp 012 presenta coincidencias, con el Pp 011 “Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas” a cargo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche y con el Pp 034 “Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado:

- i) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (**3.33**);
- ii) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (**4.00**);
- iii) Análisis de la Población Potencial y Objetivo y mecanismos de elegibilidad (**0.80**);
- iv) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (**0.00**);
- v) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (**2.70**);
- vi) Presupuesto y Rendición de cuentas (**1.67**).
- vii) Análisis de posibles complementariedades o coincidencias (**N/A**)

Por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp Mo12 es de **2.14**.

Gráfica 1. Valoración Final del Programa Mo12



Fuente: elaboración propia con base a lo establecido en los TdR

Derivado de la valoración anterior, el evaluador realiza las siguientes recomendaciones:

1. Modificar la definición de la población que presenta el problema (población potencial) agregando a los Organismos Públicos Descentralizados cuyo gasto en materia de "Servicios Personales" es administrado por la SAFIN mismos que también presentan el problema que atiende el Pp.
2. Definir las poblaciones en términos de entes públicos de la siguiente manera:
 - a. Población Potencial (*con problema*): 89 entes públicos de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Campeche.
 - b. Población Objetivo: 33 entes públicos de la Administración Pública Estatal del Gobierno del Estado de Campeche.
3. Fortalecer el documento de diagnóstico en los siguientes apartados:
 - a. Definición del problema (*Ver recomendación 1*)
 - b. Modificar el árbol de problemas fortaleciendo las relaciones de causalidad entre las causas de primer y segundo nivel.

- c. Definición de las poblaciones potencial y objetivo (*Ver recomendación 2*)
 - d. Desarrollar el análisis de alternativas en donde se establezcan aquellas factibles de realizar y justificar porque la forma en que se prestan los servicios es la óptima en función de criterios (tiempo de ejecución, costo/beneficio,
 - e. Documentar los efectos positivos atribuibles de los servicios otorgados a la población objetivo e integrar en el documento de Diagnóstico del Pp Mo12 un análisis de alternativas en donde se documenten las razones de porqué la intervención realizada es la más efectiva para atender la problemática que da origen al Pp.
 - f. Focalizar la alineación del Pp con el Objetivo 2 del Programa Sectorial Gobierno Justo, Transparente e Innovador 2022 – 2027 y con el Objetivo 2 del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como con el Objetivo 15 de los ODS.
 - g. Documentar la cobertura del Pp, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo, explicando que desde el punto de vista normativo se debe atender a la totalidad de la población objetivo. (*Ver recomendación 2*)
4. Documentar un instrumento de Políticas y Lineamientos en materia de recursos materiales y servicios generales en los que se establezcan las directrices, tiempos y procedimientos para la prestación de cada uno de los servicios que ofrece el Pp, mismo que esté alineado a sus instrumentos de planeación estratégica.
 5. Reportar, con base en los registros generados a partir de la suite de aplicaciones AppGobCam, en bases de datos la demanda total de servicios, que permita realizar análisis transversal entre distintos momentos de tiempo, tipos de servicios, ubicación geográfica de la población potencial y objetivo, etc, así como establecer mecanismos de planeación y programación de los recursos necesarios para su atención.
 6. Con base en la misma fuente de información (los registros generados a partir de la suite de aplicaciones AppGobCam) reportar en bases de datos, el total de servicios prestados (padrón de beneficiarios).
 7. Elaborar un Manual de procedimientos específico del Pp en donde se identifiquen los siguientes para cada uno de los servicios que presta el Pp (Componentes)
 - a. Selección de beneficiarios de los servicios que presta el Pp
 - b. Recepción, registro y trámite de las solicitudes de servicios que presta el Pp
 - c. Otorgamiento de los servicios del Pp
 - d. Ejecución de los servicios del Pp

- e. Recolección de información de los beneficiarios de los servicios.
 - f. de manera clara las interacciones de los involucrados relacionados con la operación del Pp, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.
- 8.** Reformular los indicadores que no cumplen con su claridad y relevancia y además que el total de los medios de verificación sean públicos en las respectivas páginas de internet de la SAFIN (*el detalle de los indicadores que requieren modificarse se encuentra en la pregunta 26 de este informe*)
 - 9.** Modificar la magnitud de las líneas base establecidas en “cero”, considerando que los indicadores y las variables que los integran cuentan con información histórica de su comportamiento. En general, se pueden utilizar métodos como el de la información del periodo inmediato anterior, o una tendencia de los últimos periodos de los cuáles exista información oficial.
 - 10.** Establecer nombres específicos en los medios de verificación para cada indicador; asegurara que estos sean públicos, con el fin de tener acceso a la información y verificar que cumplan con ser necesarios y suficientes para calcular los indicadores, además, se recomienda hacer los ajustes necesarios en los indicadores que no miden a su objetivo relacionado.
 - 11.** Calcular el gasto unitario por servicio proporcionado.
 - 12.** Publicar los resultados del Pp así como la información para monitorear su desempeño.